# LA GACETA MERCANTIL.

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

**No. 889.....Buenos Aires, Lunes 23 de Octubre de 1826.**

Esta Gaceta se publica diariamente por

*Estevan Hallet y Ca.*

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

*Precio——Seis pesos por tres meses.*

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.


## ALMANAQUE.

Dia 23. *San Pedro Pascual.*

☉ sale á las 5 30—Se pone á las 6 30

● Sale á las 0 y 21 ms. de la mañana.

Cuarto menguaute el dia 23 á las 10 y 57 de la noche.

## FONDOS PUBLICOS.

Billètes del 6 por ciento, 47 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 21 peniques por ps.
Id sobre los E. U. 40 por ciento premio.
Acciones del banco nacional 80 por ciento.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares 2 á $2\frac{1}{2}$ por ciento.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 23
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 14 a 15rs

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*

Onzas de oro a dinero de contado, 54 ps.
Pesos fuertes españoles, 200 pr cto. *muy escasos*
Pesetas, 180 por ciento. *id.*
Pesos del sello nacional 190 pr. cto. *id.*
Macuquina 170 pr. cto. *id.*

## PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas, *pza. de* 18 *varas*......20 *á* 21 ps.
Terciopelo frances, buena calidad..8 *á* 8 4
Id. id. para chaleco....6 *á* 6 4
Razo de patente ancho, *la ana*.... 5 ps. 4 rls.
Id id angosto *id*...... 3 ps.
Pañuelos de Bolsilla *docena*......20 ps.
Tules, *la ana*.................. 1 ps. 2 rls.
Cachemires *id*.................. 4 ps. 4 rls.
Pañuelos merinos, $\frac{5}{4}$ *ana cada uno*..24 ps.
Id id $\frac{6}{4}$ *id* *id*....30 ps.
Capotillos *id*....45 ps.
Pañuelos merinos *ord^a de seda id*..45 ps.
Vestidos merinos, *bordados* *id*..45 ps.
Levantinas, *la ana*..... ....... 2 ps. 6 rls
Barajas, *grueza*...............25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....7 *á* 7 2 ps.
Id. id. angostas...6 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....16 *á* 20 ps.
Id. id inferiores 12 *á* 16 ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*...............75 *á* 80 ps.
Id. id. para muger.....50 *á* 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....20 *á* 25 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*, 12 *á* 14 ps.
Pañuelos de id ..............8 *á* 12 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*............6 *á* 7 ps.
Id de Carretilla, *docena* ..........3 *á* 3 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 a 10] *docena*..... ...20 *á* 24 ps.
Id de cabretilla ingleses...........20 *a* 25 ps.
Seda de coser española, *libra*.....15 *á* 18 ps.
Paños finos, 1a calidad. *muy escasos* 10 *á* 14 ps.
Id. id. segunda calidad..........8 *á* 9 ps
Bayetones ingleses anchos..........9 *á* 9 rs.
Zarazas para vestidos, 8 ps. hasta 15 ps. la pieza de 28 yardas.
Bramantes de algodon............ 4 *á* 6 rs.
Lienzos de algodon americanos anchos 5 *á* 6 rs.
Id. id. id angostos 4 *á* 5 rs
Papel florete español, *resma*........18 *á* 22 ps.
Id. medio florete id................17 *á* 18 ps.
Florete Genoves....................15 *á* 16 ps.
Id. medio florete id...............13 *á* 14 ps.
Papel de Estraza ..................8 *á* 9 ps
Azucar de la Havana blanca, *arr.*..20 *á* 24 ps.
Id. id. terciada.......19 *á* 20 ps
Azucar del Brasil..................18 *á* 19 ps
Id. id. terciada.................15 *á* 16 ps.
Cacao, *quintal*.... ..............33 *á* 35 ps.
Café, *quintal*.............. 30 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*................500 ps.
Id de 18 grados...................430 ps.
Caña del Brasil..................480 *á* 490 ps.
Id de 18 grados .....................330 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..300 ps
Ginebra de Holanda, *frasquera*....15 *á* 17 ps.
Vino Málaga dulce ..............
Vino Carlon.............. 215 *á* 220 ps.
Vino de Mendoza, *barril*..........24 *á* 25 ps
Cerveza blanca, *docena* ..............19 ps.
Id. rubia ........................8 ps.
Cueros de Novillos *pesada* .......... 8 4 ps.
Id. de Vaca .................. 7 6
Id. de Toro .................. ps.
Id salados vacunos ....................6 2
Id de Bagual de esta Banda *cada uno* 10 rls.
Id. id de la Banda Oriental.......9 rls.
Id. bagual salados *pesada*............. rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*..............11 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena* ... 16 rs.
Id. de Nútria .............. 6 4 ps.
Id de Chinchilli...................6 4 *á* 7
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....8 *á* 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*.................. rs.
Clin larga limpia, *arroba*.............. 6 ps.
Clin mezclada,....................4 4 *á* 5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba* ......12 *á* 14 ps.
Id. del Parnagua ................14 *á* 15 ps.
Id. del Rio Grande ...............7 *á* 7 4 ps.
Trigo superior, *fanega*............16 *á* 18 ps
Harina del Norte *barrica*..............35 ps.
Té perla, *libra* ...................3 *á* 4


### *JUAN HALE Y Ca.*

*Albañiles Rebocadores.*

SE toman la libertad de hacer saber al público de esta capital que han entablado ese negocio en esta, en el cual tienen una g n practica y experiencia; y se lisongean d n gusto á las personas que quisieren ocuparlos. Ellos desean particularmente llamar la atencion en el modo de concluir los cielos razos, que es muy superior al método que hasta ahora se ha usado, pudiéndose ver muestras de ellos en la casa que se está trabajando frente a la Catedral para Mr. Faunch Ademas están concluyendo algunos cielos razos en la plaza de la Victoria No. 5.

Ellos tienen su tienda en la calle de Chacabuco No 67 y viven en la calle de la Reconquista No. 365, adonde podran dirigirirse las personas que deseen emplearlos.

Oct. 19

*AVISO.*

EN la calle de Plata, No. 211 se hallan de venta y a precios equitativos por mayor y menor;

Tabaco negro del Brasil, picado y en rama,
Azucar del Brasil,
Té perla,
Papel florete,
Id. medio florete,
Tabaco colorado,
Harinas,
Almidon,
Cigarros de hoja,
Pasa moscatel,
Jabon de España,
Naypes finos, todo de superior calidad 8p

### Circulating Library.

THE public is respectfully informed that the Library is now open every day from 9 in the morning till 8 in the evening, at No. 61 calle de Chacabuco where a manuscript catalogue may be seen. Printed cata ogues will be ready for delivery on Wednesday morning at 4 rials each. Oct. 14.

SE necesita, una criada de servicio general y sin vicios ni enfermedades habituales, una con leche p opia para criar a un niño con aseo y esmero, y un criado varon cocinero bueno: la persona ó personas que los tuvieren y quieran venderlos, ocurran a casa del corredor de numero D Camilo Velarde, calle del Perú No. 158 a las 9 de la mañana ó dejando un aviso por escrito. Oct 13 tfc

*AVISO.*

SE desea comprar un caballo petizo, que sea bonito, y tenga buen andar y sea manso, y en particular se exije lo ultimo, por que es para unos jovenes. El que lo tenga y quiera venderlo puede ocurrir a la calle de la Florida No 79.

Oct. 13.

CARTUCHERAS

SE vende una partida muy barata en casa No. 22 calle de la Paz, una cuadra de la plaza.

Oct 18

FUSILES

POR mayor y menor se venden en casa No. 22 calle de la Paz, una cuadra de la plaza.

Oct 18

## Exterior.

### BOLIVIA.

Tenemos á la vista el *Condor*, y de él transcribimos el siguiente artículo.

" *Congreso.*—La comision de negocios estrangeros presentó su informe acerca de la negativa hecha por el gobierno de Buenos Aires para admitir al enviado de Bolivia con caracter público, y sobre la negativa del reconocimiento de nuestra independencia. Proponia la comision en su informe, que debian cerrarse las comunicaciones con la República Argentina, y espulsarse del territorio Boliviano los súbditos del gobierno de Buenos Aires. Los SS. de la comision apoyaron dicho informe con razones luminosas: otros SS. diputados se opusieron á él; y el Sr. Ministro del Interior opinó por que volviese á la comision, pues en el concepto del gobierno, dijo, era fuerte la medida propuesta. Despues de dos sesiones en las que se ha discutido este asunto, ha acordado el Congreso por que vuelva á la misma comision.

Se ha continuado la discusion de la Constitucion, y se han hecho algunas alteraciones en varios de los articulos del proyecto.

## LA GACETA.

LUNES 21 DE OCTUBRE, 1826.

En la noche del Sábado pasado tuvo lugar la representacion de la funcion de los aficionados hijos del pais, que anunciamos en nuestro número anterior.

Seriamos injustos si no tributasemos á los aficionados los elogios á que se han hecho tan acreedores por la brillante ejecucucion de su funcion. Todos los papeles fueron bien desempeñados; y entre ellos hubieron algunos, que sin trepidar, se pueden llamar sobresalientes, tales fueron el *Duque de Viseo*, *Violante*, y el *Conde de Oren*. Pudieramos citar algunas escenas en las cuales el *Duque de Viseo* mostró aptitudes teatrales nada comunes para un hombre que sale á las tablas de aficionado; pero no nos podemos estender á tanto. *Doña Violante* interesó muchísimo á los espectadores por su modo afable y gracioso, por su voz sonora y por la bastante propiedad con que ejecutó su papel.

*Las Travesuras del Amor*, fueron bien ejecutadas tambien; y sin duda *Carlin* no dejó nada que desear.

El objeto laudable que movió á los aficionados á salir á las tablas ha recibido del público una acogida generosa. La concurrencia fué de las nada comunes en nuestro teatro, é infinito el agrado que recibieron los espectadores de la funcion.

El baile ingles fué primorosamente bailado por la persona que oficiosa se encargó de añadir esta diversion á lo demas de la funcion de los aficionados.

Esperamos que los aficionados se incomodarán una segunda vez repitiendo la representacion de su funcion, para que al paso que aumente la suma que ha de aliviar los infelices heridos y las desgraciadas viudas de los que heroicamente fallecieron en defensa de su pátria, ellos tengan la satisfaccion de recibir de estos desventurados mayor número de gracias.

### CONGRESO.

SESION DE LA MAÑANA DEL 2.

Leida el acta de la última sesion, lo fué igualmente una nota del Gobierno de Entre Rios, con copia de la resolucion de la honorable junta de aquella provincia pronunciándose por la forma de gobierno federal.

Paraná Agosto 18 de 1826.

"La falta de integridad en el número de sus diputados, que ha padecido esta representacion, hasta la incorporacion del de la capital, y el no haber remitido a la Sala, con mas anticipacion las actas celebradas en todos los departamentos de la provincia, á virtud del decreto de este año, con otros no menos poderosos motivos han dado lugar a que el Congreso general constituyente se haya pronunciado a este respecto sin que esta provincia diese su opinion.

"El pronunciamiento del Congreso G. C. hubiera hecho suspender las dilatadas y enérgicas discusiones a que ya habia dado principio esta representacion sobre un tan árduo como importantisimo asunto; mas ¿como asi sofocar el mas ardoroso deseo de sus representados? Los habitantes todos del Entre Rios en sus juntas particulares habian ya espresado sus sentimientos con un fuego entusiasmado que no merecia sepultarse en el silencio. Ellos permanecieron en la mas séria espectacion, y suspiraban por la resolucion de sus representantes. Era, pues, preciso satisfacerlos, y no traicionar tan recomendable empeño.

"Estas justas consideraciones impulsaron a la sala a no dilatar mas tiempo un paso, que patentizaba la rectitud de sus deliberaciones, y aumentaba su fuerza moral; y prescindiendo de la oportunidad siguió sus discusiones con el mismo interes que antes. Examinó con detencion y rigorosa escrupulosidad todo lo que debia conducirla al verdadero conocimiento del objeto de sus trabajos. Tubo presente nuestra situacion fisica y moral, la falta de ilustracion, y nuestro presente estado politico, como igualmente la opinion mas general de todas las provincias. En fin desmenuzó con la posible proligidad las ventajas que a nuestro estado general produciria uno y otro de los sistemas de gobierno republicanos, y despues que nada se presentaba de duda, despues que se habian aducido las razones todas que quisieron y juzgaron necesarias y dado por suficientemente discutido el punto, se procedió a votacion nominal en sesion del tres del presente, resultando de ella por unanimidad de votos, que el sistema de gobierno que mas convenia, y produciria mas y seguras ventajas, era el sistema republicano representativo federal, y por la opinion de la Sala de Entre Rios, como de sus habitantes, era que por esta forma se constituyese el estado de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

"La honorable sala de Representantes ha creido dar con este paso una prueba nada equívoca de fidelidad, segundando los deseos de quienes representa, y ordena se circule en toda la provincia esta resolucion, y dé cuenta al gobierno general.

"El Presidente de la Honorable Sala pone en conocimiento del Sr. Gobernador y Capitan general de la Provincia, lo que antecede para los fines consiguientes, y le ofrece su distinguido aprecio y consideracion.—Justo J. de Urquiza, Presidente.—Manuel Leiba, Secretario.—Es copia Alvarez.—Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios *D. Vicente Zapata.*

Este asunto se destinó a la comision de negocios constitucionales.

Se anunció despues, que continuaba la discusion pendiente sobre el artículo adicional propuesto por el Sr. Ugarteche en la última sesion, cuyo tenor era como sigue: *Reprimir* (habla de las atribuciones del Congreso) *eficazmente toda y cualquiera violacion de las leyes.*

El Sr. *Dorrego* dijo: que no encontraba, que en la constitucion estuviesen escudadas las garantias individuales; y despues de haber recordado sucesos de otra época, en que los abusos del poder habian pesado sobre los ciudadanos; concluyó con que él desearia que la Comision los pusiera a cubierto del modo que lo creyese mas conveniente, ya que no se estuviese a la redaccion del artículo propuesto.

El Sr. *Gomez* hizo observar, que habia ya un artículo, por el cual estaba declarada la responsabilidad especial de los ministros del egecutivo, *ultra* de la que estaba *in solidum* con él. Virtió la doctrina del político Constant sobre esta materia: dijo tambien, que lo que se queria por el artículo en discusion, no podria hacerse sin que resultasen a la nacion males de una importancia mayor a los que se trataban de remediar: demostró que entonces el legislativo vendria a quedar con la facultad de todos los demas poderes; y concluyó despues de varias observaque el proyecto de constitucion habia establecido la responsabilidad del egecutivo, y la especial respecto de sus ministros, se habia hecho cuanto podia hacerse al objeto que se deseaba.

El Sr. *Dorrego* repuso, que él estrañaba ciertamente, que cuando se decleraban y protegian en el proyecto las garantias nacionales, no se hiciera lo mismo con las garantias individuales: que la declaracion de estas, no era tampoco lo bastante: que la responsabilidad del egecutivo de los ministros, debia reglarla la constitucion; bien se hiciera en este lugar, ó mas adelante cuando se tratara de la seguridad individual.

El Sr. *Ugarteche* repitió igualmente, que el derecho de la seguridad individual, era el que debia quedar premunido mas cuidadosamente en la carta constitucional: que él, convencido de estos principios habia propuesto el artículo, y porque en ninguna parte de la Constitucion apareciá garantido aquel derecho: siguió contradiciendo todas las razones que se habian obgetado contra el artículo, de las que se deducia, dijo, un empeño manifestado constantemente de no poner trabas al egecutivo; y concluyó con que en su concepto ninguna dificultad podria ofrecerse con la sancion del artículo como lo habia propuesto, ó como tuviesen á bien los Sres. Representantes.

El Sr. *Gomez* contestó, que aun mucho mas de lo que deseaba el Sr. diputado preopinante, estaba sancionado ya en la Constitucion: que si el P. E. violaba la seguridad individual, vio-

lando por este modo la Constitucion, él podia ser acusado. Despues de haberse extendido en otras reflexiones á este respecto, y sobre otras indicaciones de la alocucion precedente, opinó, que el artículo debia desecharse, pues que se deducia de todo, que él era vago è innecesario.

El Sr. *Portillo* opinó tambien, que todo podria remediarse con la adicion que ya otra vez habia propuesto para el artículo 19, y era como sigue: *de oficio y á pedimento de partes*: (hablando del derecho de acusar de la Cámara de Representantes ante el senado.)

El Sr. *Castro* demostró, que el artículo, tal como se habia propuesto, era vago, perjudicial, y absolutamente inútil: vago, porque era indispensable que supiese la parte facultada hasta donde deberia extenderse esta facultad. Perjudicial, porque vendria á resultar la monstruosidad de que hubiese de ejecutar la ley, el mismo que la habia dictado; y tambien inútil, porque si la cuestion quedaba reducida á la proteccion de los derechos sociales, estos estaban consignados constitucionalmente por el artículo 19, y no serian violados con impunidad. Concluyó su discurso manifestando a la Sala, que la Comision cuidadosamente, si algo habia variado de la constitucion de año 19, hab a sido para dar mayor extencion a la libertad de los ciudadanos.

El Sr. *Ugarteche*, insistiendo en la opinion que habia producido desde el principio, vino á proponer la redaccion siguiente: *Reprimir eficazmente la violacion de las leyes en la garantia de los derechos primarios del ciudadano*: y concluyó indicando, que esta facultad deberia ser no del Congreso, sino de la Cámara de Representantes.

El Sr. *Castro* dijo entonces: que el artículo resultaba intolerable, porque él en el sentido que se le daba era diverso del que aparecia.

El Sr. *Medina* propuso en seguida, que para arribar a una resolucion se redactase el artículo de un modo terminante, cual sigue.—*Reprimir eficazmente la violacion de los derechos primitivos del hombre en sociedad, segun lo previene el artículo* 19.

El Sr. *Gomez* últimamente, segundando la indicacion del Sr. diputado preopinante propuso se agregara al artículo 19 lo siguiente: *y particularmente en lo que respecta á los primitivos derechos de los ciudadanos*.

Convenido en la adiccion el Sr. Ugarteche, se puso a votacion, y resultó aprobado por 50 votos contra 1.

La sesion se levantó, y se anunció para el dia siguiente.

---

TERESTRE
ENTRADA

A D. Juan C. Rosado una tropa de 15 carretas de Cordova: conduce ginebra, muebles, ropa de uso, azucar, yerba, cuchillos, fierro y efeutosb ltramarinos.

---

*PASAPORTES*, 20 *de Octubre*.

Presbitero D. Juan A. Etura, á Cordoba.
D. Mariano Ortiz, á San Pedro.
Pascual Chaysana, á Córboba.
Carlos Martin de Segovia, á Corrientes
Próspero Alejo Rives, á Chascomus.
Santiago Tirigal, al Paraná.
Juan José Bustos, á Córdoba.
Pedro F. Urtubey, á id.
Sisto Casanueva, á id.
Joaquin Reyes, á id.
Juan Antonio Feris.ld. á la Ensenada.
Juan José Majuach, á San Nicolas

---

## MARITIMA.

Balandra *Urraca*, de la Conchera de las Flores.

*á D. Diego Britta*

300 fanegas de cal
232 cueros vacunos
5 sacos y un barril sebo
1 fardo cueros de nútria
unas plumas de aveztruz
2 carretadas leña.

Balandra *Intrépida*, de las Vacas.

*á D. Damaso del Campo.*

1 barril de añil
39 barricas azucar
26 rollos tabaco
1 cantaro agua raz

Zumaca *Concepcion*, de la Bajada.

*á D. Francisco Trelles.*

1000 postes de ñandubay para corral.

## AVISOS NUEVOS.

## *TEATRO.*

*EL MIERCOLES*, 25 *del corriente*,
A BENEFICIO DE
FRANCISCO CACERES,
Se exhibirá la gran tragedia en 5 actos:

**LOS HIJOS DE EDIPO.**

En la que actuara el papel de Antigona una aficionada.
El fin de fiesta será la graciosa petipieza en un acto:

*No hay que fiar en Amigos.*

⁂ Los Srs. abonados serán preferidos segun costumbre

---

*AVISO.*

PIANO DE ALQUILER

SE necesita uno regular por 5 a 6 meses. En la calle de la Universidad No. 133 darán razon. En la misma casa se desea comprar una criada sin vicios aunque no tenga habilidades. Oct. 23

---

*Se vende.*

UNA quinta situada en las quintas de Merlo, frente a la de D. Juan Rodriguez. En la calle de las Artes No. 187 está su dueño.
Oct. 23 3p

---

Se vende

Una casa en el mercado de los corrales, con 4 cuartos de tierra. En la calle de las Artes No. 187 vive su dueño.
Oct. 20 3p

---

NEW ESTABLISHMENT.

OUR friends and the Public in general are hereby respectully informed, that a new establishment is opened for tbe manufacture of boots and shoes at

No. 56 *CALLE de la PAZ*,

The first rate workmen being employed, we assure the Public that as to style and workmanship, it cannot be surpassed in this, or perhaps in any other country. The business will be conducted by Mess. *Adams and Thayer.*

N. B. The gentlemen who honour us with their commands may rely upon having them executed with punctuality and dispatch, and on the most reasonable terms Oct 23—3wc

---

*Aviso al Publico*

EN la calle de la Paz núm. 56, está abierto un establecimiento nuevo de botas y sapatos adonde estan empleados, los oficiales mejores desta ciudad por los Señores Adams y Thayer. Las personas que gusten honrrar este establecimiento con sus favores, pueden asegurarse que seran servidos cou deligecia, y puntualidad y a precios comcdos. Oct 23 3s

---

HAY DE VENTA

EN la calle de Tucuman núm 143 una puerta de sala y 2 ventanas con todos sus heges principales, del pais y se daran en 112 pesos. Oct. 23 1p

---

AVISO.

EN la calle de las Piedras No 47 media cuadra de S. Juan para el Norte, se venden los articulos siguientes.

Azucar blanca del Brasil
Vino carlon en pipas
Id. moscatel
Aguardiente caña de la Habana
Vino blanco seco
Id. de la tierra
Id. de Burdeos
Ginebra en pipas
Azeite en botijuelas de media arroba
Arroz
Porotos
Té perla
Rapé en botellas
Vasos de media cuarta
Id. chicos de medida
Vinagre
Tabaco negro averiado
Cajones de jabon blanco
Cables
Soga para pozos

Oct. 23 3

---

SE venden 180 caballos nuevos mansos y gordos a precio equitativo. El que solicite comprarlos puede ocurrir a la calle de Cangallo, de la Merced al campo, antes de las cinco cuadras casa No. 188 donde en contrará al interesado desde las 9 de la mañana hasta las 12.
Oct. 23 3p

---

AVISO.

La casa núm 154 en la calle de la Paz: tiene once piezas, cocina, caballeriza, y demas oficinas precisas en una casa: es toda ella de azotea, de maderas de superior cali dad; y su edificio es muy nvebo. El que quiera comprarla vease con el encargado de la venta que habita en la misma calle de la Paz, casa de alto No. 70. Oct. 23 3s

---

*AVISO.*

SE vende un criado joven y sano de oficio barbero, en casa núm. 12 calle de Belgrano darán razon. Oot 23 2p

---

## *Pérdida.*

DE un caballo ensillado con silla inglesa de buen uso: las señas de dicho caballo son las siguientes: pelo tostado mala cara, delgado de cuerpo, anca chascona, herrado de las cuatro patas, y a mas una peladura en el cuadril derecho. Se suplica al que lo encuentre, se sirva entregarlo en la calle de la Piedad No 104 ó 106, que se le gratificará segun su hallazgo.
Oct 23—3p

---

*Se Vende.*

UNA partida de 121 bultos de tabaco del Paraguay, en la calle de Suypacha No 37.
Oct. 23—3p

---

## *REMATE.*

Por F. L. de la Barra.

*El Miércoles 25 del corriente á las 11 y á las 3 de la tarde.*

DE todos los réstos existentes en el almacen que va a desocupar D Francisco Munilla calle de las Piedras, de San Juan una cuadra para el Retiro, esquina No 168, los cuales se venderán á dinero de contado y á la mejor postura, comprendiendose en los siguientes.

350 barricas harina superior
Cristaleria, Merceria, y Ferreteria,
Candeleros de platina, y Bandejas charoladas
Frasqueras de Cristales finos
Naipes, papel fino y de estrasa.
Tè y cacao de Guayaquil
Jabon transparente y polvillo sevillano
Rapé, azufre y alumbre
Mostasa, alcaparras y aceitunas
Ginebra en tarros de barro
Cinteria de lana, de seda y de algodon
Pañuelos de seda y de algodon finos.

*Aviso.*

LOS Srs. Blanc y Constantin, tienen noticia por el paquete de antes de ayer que en el penúltimo, Lord Mellville, han venido cartas para su casa. La persona que las hubiese sacado por equivocacion, se servirá entregarlas en la calle de la Universidad núm. 37 Oct. 21

## *Se vende.*

EN la calle de la Plata anteriormente llamada de las Torres casa No. 280 se halla en venta un almacen, compuesto de varios articulos como son: losa, cristales, una partida de pimienta, canelon, y otros varios efectos todo aparente. y vendible al ramo de almacen de abasto. Es de corto principal y se vende por tasacion. El que quisiere comprarlo puede ocurrir a su dueño que vive en la misma casa. Oct. 21 3p.

*SE VENDE*

Ua casa sita calle del 25 de Mayo No. 173. El que quiera comprarla vease con el apoderado que vive calle de la Reconquista No. 118. Oct. 21 4p

*Se Vende,*

UNA quinta que quedó por muerte de Doña Rafaela Pereyra en la calle de la chacarita de San Francisco, tasada en 2560 pesos 3 y medio reales. El que quiera imponerse de lo que necesita ocurra a la oficina del escribano Godoy bajo los portales de la casa de justicia. Oct. 21 3p

*Se vende.*

La casa No. 323 calle de Corrientes, tiene diez habitaciones cómodas, y corredor, esquina, trastienda, corral y demas necesario. Se le pueden dar 70 varas cuadradas de terreno, mas ó menos segun el gusto del comprador: se admite la tercera parte de su valor en fondos públicos del 6 por cto., abonándose estos al 50 por cto. En dicha casa darán razon de su dueño. oct 21—2p

*AVISO.*

MR. Parker, hallandose próximo á ausentarse de esta ciudad, previene a los Sres. que tengan demandas contra él, las presenten inmediatamente para su chancelacion. Tambien avisa a las personas que le deben, que por su causa solo se detiene aqui.—Baste esta advertencia. oct. 21.

*AVISO.*

EN los dias 23, 24 y 25 del presente mes, se ha de hacer venta en pública subhasta, a las puertas de la casa de Justicia, de un terreno y casa perteneciente a los finados D. Simon Videla y Da. Francisca Rodriguez, sita en el cuartel No. 21 calle del Buen Orden señalada con el No. 311, cuya tazacion asciende a dos mil quinientos noventa y nueve pesos siete reales, sobre que se han hecho algunas propuestas, y dicha venta se hace a pedimento de sus herederos. Buenos Aires Octubre 21 de 1826. 3p

*Cabral.*

A journeyman sad ller will get a job by applying at No. 66, calle de la Piedad. Oct. 21—3s.

*AVISO*

*De la Inspeccion General.*

EL Superior Gobierno ha determinado, que el Sr. coronel mayor D Henrique Martinez, sea juzgado en juicio público de oficiales generales el 23 del corriente en la sala principal del tribunal del consulado, á las 10 de la mañana del citado dia; lo que se noticia al público para los que quieran concurrir a este acto, en el que se interesa el honor de la nacion. Octubre 21.

WANTED.

A journeyman turner, to whom the highest wages will be given. Also, an English or American boy, from 12 to 15 years of age, as apprentice to the above business. Apply at No. 13 in the calle del Perú. Oct 21s.

NOTICE.

MR. PARKER being about to leave the country, requests all who hold claims against him to call and receive their pay. He would also inform those who still remain in his debt, that on their account alone he is now detained here. A hint to the wise is sufficient. Oct. 21.

SE VENDE

Una casa en la calle del Cerrito No 267, de azotea, hecha a la moda con 5 piezas, cocina, lugar, pozo de balde, todo cercado de pared. La situacion de ella es de la calle de atras de San Nicolas, cuatro y media cuadras para el Norte; su precio 5000 pesos en moneda corriente: se recibe en pago oro ó plata a los precios corrientes de plaza. Se podrá tratar con el dueño, en la calle de la Reconquista, en el núm 296, de las cuatro esquinas de la plaza de la Residencia, media cuadra para el Alto. Oct. 21 2p

AVISO.

SE necesita una cocinera ó cocienro para conchavar. El que la tenga ocurra á las tiendas de D. J. Marcet ó en su casa, calle de la Piedad. Oct. 21

*AVISO.*

QUIEN quiera comprar un negro mozo cocinero de servicio dentro de casa muy barato, calle de la Victoria núm 186, está su dueño. Oct 21 3p

*Se vende.*

EN el cuartel No. 2 de la campaña inmediata a Flores una quinta con edificio y toda clase de árboles. El que guste de ella se verá con su dueña que vive en la calle de la Universidad No. 235. Oct. 21 2p

*AVISO.*

SE desea comprar hasta cuatro esclavos que sean susceptibles de servicio de campo, sus vicios no seran obstaculos con tal que el precio sea acomodado. En esta imprenta darán razon Oct. 20 4p

AVISO INTERESANTE

SE venden 200 vacas todas con sus correspondientes crias sedan á 6 pesos 2 reales en onzas de oro a 17 pesos. En la calle de la Universidad núm. 4 frente al café de la Victoria se podran tratar. Oct. 20 3p

SE VENDE.

PONIENDOSE en el Entre-Rios la cantidad de 2000 cabezas de ganado para criar ó se recibe en esta igual cantidad y de igual calidad; el que guste tratar puede ocurrir a los interesados que viven en la calle del Perú No. 18, advirtiendo que esta propuesta solo tendrá lugar hasta el dia 21 a la noche. Oct. 20

*SE DESEA COMPRAR*

200 Bueyes gordos, el que los tenga a venta, hará sus propuestas al corredor de núm. D. Pedro José Rico calle del Parque No. 127. Oct. 20 4s

*SE VENDE*

EN la calle de la Piedad una cuadra antes de llegar a dicha Iglesia, una finca en sitio de esquina frente al Norte xcelente, con bastante edificio el que lo quiera comprar en la puerta No. 414 de la misma finca darán razon con quien se ha de tratar. Oct 20

SE HA PERDIDO

AYER del N. 188, calle de la Catedral de la Plaza cinco cuadras y media para las monjas, un Chiquito de edad de tres años, pardito, carita redonda, ojos grandes y ñatito. Llevaba vestido blanco. Tiene una cicatriz en la pierna. Oct. 20. 3p.

DEPENDIENTES

SE necesita uno para una pulperia en la capital de la nueva provincia del Sud, debe tener quien acredite sus buenas calidades; si este requisito no se recibirá. Puede ocurrir e que se interese a la calle de Belgrano No. 212 Oct. 20 3p

*AVISO.*

EN la calle Maipú núm. 53 se hallan de venta a precio equitativos, puertas de calle y puertas de lo interior, trabajadas a la francesa Oct 20 3p

*Se Venden,*

DOS quintas, de la propiedad de D. Juan Romero, sitas en el cuartel No. 50 de la plaza del Temple, catorce cuadras para el campo. La una se compone de 9 cuadras de monte de durazno, y la otra de 6 cuadras de terreno, con dos hornos, galpon y cuatro habitaciones. Octubre 20—3p

EL que guste comprar un almacen de loza de corto principal, y renglones nobles: dicho almacen hace muy buenos diarios para el corto principal. El que se interese por él ocurra á la calle de la Reconquista No 258 donde le impondrán del principal y el rebajo que hace el dueño. oct. 20–15p

*Aviso*

HAY un sugeto que desea tomar 500 pesos a réditos por seis meses, dando las garantías necesarias. En esta imprenta darán razon. Oct 20—4c

AVISO.

SE desea comprar de uno hasta tres esclavos como para un establecimiento de campo, dos leguas de la ciudad. El que los tenga ocurra a la calle de la Plata núm. 200. Oct 20 4p

AVISO.

SE desea alquilar una sala y dos piezas todas mui bien adornadas para un hombre solo calle de la Reconquista núm. 75 darán razon. Oct. 20 3p

*Hay de venta*

EN casa de Guillermo P. Ford y C.a botones para fraques de oficiales de marina, medias de seda y otros renglones a precios comodos. Oct. 19–4

SE ALQUILAN

Dos casas una en la calle de Belgrano núm. 154, otra calle del Parque No. 11: son de bastentes comodidades. El que guste ocurra a tratar a la calle de la Biblioteca No. 176, donde vive su dueña Oct. 20 4p

## *Se vende.*

Una casa sita en la calle de Corrientes No. 197. El que la quiera comprar ocurra a la calle de Florida núm. 49 Oct. 20 4s

*Para las Vacas.*

Saldrá el cuter PANQUIMAGOGO, el Sábado 21 del corriente a las diez del dia. Los Sres que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su dueño D. Pedro Mom, frente a la aduana. Oct 19—6s

SE VENDE

AGRIO de naranja superior, en el almacen de D. Pedro Mom, frente a la Aduana. Oct 19—6s.

*AVISO.*

EL relogero de la plaza de la Victoria No. 3 vá ausentarse del pais, lo que tiene el honor de prevenir a los Sr que tienen reloges en su poder para que puedan ocurrir por ellos dentro del termino de dos meses. Oct. 17 7p

*AVISO.*

EN la calle de la Florida No. 1 esqnina de Doña Flora Ascuenaga se compran toda clase de plata macuquina y pesos fuertes; en grandes y pequeñas cantidades. Oct 19 4p

PERDIDA

EL Domingo a las dos de la tarde y en las inmediaciones de la quinta de D. Francisco del Sar, se han perdido unas maletas que contedian correspondencia para varias personas de esta ciudad. Se suplica a quien la hubiese hallado tenga la bondad de entregarlas en casa de D. Daniel Gowland, 185 calle de la Reconquista, donde se le gratificara. Oct. 17 6s